

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital, por sustitución reglamentaria del de igual clase del Juzgado número tres de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 57 de 1970, se sigue procedimiento de las acciones reales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de don Francisco López Castillo, representado por el Procurador don Jaime Morales Abad, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Diego Martínez Rodríguez, que se expresan a continuación:

1.º Vivienda tipo F, situada en la primera planta, señalada con el número 7 de los elementos individuales del inmueble, que consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina con terraza, lavadero y aseo, y ocupa una superficie construida de 75 metros cuadrados con 4 decímetros, también cuadrados, y linda: frente, galería de entrada, patio de luces y vivienda tipo E de la misma planta; derecha entrando, calle de Cartavieja; izquierda, patio de luces y Diego Moreno Flores y otros, y fondo, herederos de don Eduardo López Redondo. Le corresponde en los elementos, pertenencias, servicios y cargas comunes una cuota del 2,90 por 100.

2.º Vivienda tipo D, señalada con el número 23 de los elementos individuales del inmueble, situada en la cuarta planta, que consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina con terraza, lavadero y aseo, y ocupa una superficie construida de 73 metros 8 decímetros cuadrados, y que linda: frente, la galería de entrada y patio de luces; derecha entrando, patio de luces y vivienda tipo C de la misma planta; izquierda, vivienda tipo E de la misma planta, y fondo, calle de Cartavieja. Le corresponde en los elementos, pertenencias, servicios y cargas una cuota del 2,65 por 100.

3.º Vivienda tipo F, señalada con el número 25 de los elementos individuales del inmueble, en planta cuarta, que consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina con terraza, lavadero y aseo. Ocupa una superficie construida de 75 metros 4 decímetros cuadrados, y linda: frente, galería de entrada, patio de luces y vivienda tipo E de la misma planta; derecha entrando, calle de Cartavieja; izquierda, patio de luces y Diego Moreno Flores y otros, y fondo, herederos de don Eduardo López Redondo. Le corresponde en los elementos, pertenencias, servicios y cargas comunes el 2,90 por 100.

La hipoteca fué constituida por escritura de 15 de junio de 1968 y aclarada por otra de 12 de agosto del mismo año, y aparece inscrita en el Registro de este partido en cuanto a la finca escrita en primer lugar al tomo 1.150, libro 547, sección 1.º-120, folio 91, finca 13.219, inscripción tercera; en cuanto a la descrita en segundo lugar, al tomo 1.150, libro 547, sección 1.º-120, folio 122, finca 13.251, inscripción segunda, y en cuanto a la descrita en tercer lugar, al tomo 1.150, li-

bro 547, sección 1.º-120, folio 128, finca número 13.255, inscripción segunda.

Para la celebración de la referida subasta se han señalado las once horas del día veinte de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia (calle de la Reina Regente, sin número, de esta capital), previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

1.º Que las referidas fincas salen a la venta en pública subasta por primera vez, por el tipo de su tasación pactado al efecto en la escritura de hipoteca, que es el de ciento cincuenta mil pesetas para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

3.º Que la certificación de cargas a que alude la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada en la Secretaría de este Juzgado, en horas de despacho.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor perseguido en estos autos se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante o rematantes los acepta y quedan subrogados en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Paulino Vega Castro.—El Secretario.—2.670-3.

BADAJOS

Don Carlos Angoso de las Heras, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 139/1971 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Productora Inmobiliaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Sierra Molina, contra don Luis Villafaina Crespo, mayor de edad, viudo y vecino de esta capital, en reclamación de 400.000 pesetas de principal, 634 pesetas de gastos de protesto y 150.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas; en junto 550.634 pesetas, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, la siguiente:

«Piso en edificio Don Marcelino, puerta 6, planta séptima, letra A., finca número 17.398, inscripción al libro 345, folio 207, inscripción segunda. Cuyos linderos son: Piso situado en la escalera número seis del edificio de Don Marcelino, avenida de Colón, sin número, de esta capital, planta séptima, siendo los mismos mirando desde la zona destinada a carril desde la cual se tiene acceso a la escalera; al frente, con dicha zona; derecha, piso tipo B-3 de la misma planta y con rellano; izquierda, piso tipo B-1 de la escalera número 5 y patio del edificio, y fondo, con dicho patio, hueco de escalera y rellano.» Tasada pericialmente para su venta en quinientas ochenta mil pesetas.

Y para su remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en avenida de Colón, núm. 4, cuarto, se ha señalado el día 27 de octubre próximo, a las doce de la mañana, anunciándose la misma en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, así como en el diario «Hoy», de esta capital, y fijándose otro en la tablilla de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de la finca subastada; que todo licitador para poder tomar parte en la misma deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta, y que podrá rematar a calidad de poder ceder a tercero. Y que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se tenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Badajoz a tres de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado, Carlos Angoso de las Heras.—El Secretario.—9.829-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 24 de Barcelona, con jurisdicción en Hospital, en resolución del día de la fecha dictada a instancia de la parte actora en autos 44/72 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de don Victoriano Sainz García contra don Jesús Sarrias Villagordo, se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

I. Número cuatro o piso entresuelo, puerta segunda, de la casa números siete y nueve de la calle Llana, de esta ciudad; en el tomo 1191, libro 447, folio 173, finca 33995, inscripción segunda (designado en el hecho primero de este escrito como finca b).

II. Número seis o piso entresuelo, puerta cuarta, de la misma casa, en el tomo 1191, libro 447, folio 177, finca 33999, inscripción segunda (designado en el hecho primero de este escrito como finca c).

III. Número siete o piso primero, puerta primera, de la misma casa, en el tomo 1191, libro 447, folio 179, finca 34009, inscripción segunda (designado en el hecho primero de este escrito como finca d).

IV. Número ocho o piso primero, puerta segunda, de la misma casa, en el tomo 1191, libro 447, folio 181, finca 34003, inscripción segunda (designado en el hecho primero de este escrito como finca e).

V. Departamento número once o piso segundo, puerta primera, de la misma casa, en el tomo 1191 libro 447, folio 187, finca 34009, inscripción segunda (designado en el hecho primero de este escrito como finca f).

VI. Número trece o piso segundo, puerta tercera, de la misma casa, en el tomo 1191, libro 447, folio 191, finca 34013, inscripción segunda (designado en el hecho primero de este escrito como finca g).

VII. Número catorce o piso segundo, puerta cuarta, de la misma finca, en el tomo 1191, libro 447, folio 193, finca 34015, inscripción segunda (designado en el hecho primero de este escrito como finca h).

Valoradas las descritas fincas en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas cada una de ellas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tecla, Sala, número 11, se ha señalado el día diecinueve de octubre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado a efectos el diez por ciento del valor de las fincas que deseen licitar.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Dado en Hospitalet a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario judicial, Victoriano Saura y Bastida.—9.844-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria sigue «Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, respecto del deudor don Salvador Comas Pons, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de avalúo, fijado por las partes en la escritura de deudor base de este procedimiento que luego se dirá, de la siguiente finca:

Terreno edificable en el paraje San Pol, de San Felú de Guixols, con una superficie de trescientos noventa y siete metros y diez decímetros cuadrados, equivalentes a diez mil quinientos dieciséis palmos y cuatro céntimos de palmo cuadrados, sobre el cual se halla construido un edificio destinado a departamentos independientes en régimen de propiedad horizontal, que ocupa una superficie de ciento sesenta y ocho metros cuadrados aproximadamente, cuyo total edificio se compone de planta baja y cinco plantas altas, o sea seis plantas en total, constando cada planta de dos apartamentos iguales e independientes, uno a derecha y otro a izquierda entrando, o sea de doce apartamentos en total, con entrada común por portal, escalera y ascensor para servicio de todos, y linda: por Norte, con resto de la finca de origen de que procede la matriz que ahora se parcela; por Sur, con la carretera de San Felú de Guixols a Palamós; por Este, con resto de la matriz en la parte que pasa a formar la parcela número tres, y por Oeste, con resto de la matriz en la parte que pasa a formar la parcela número cinco. Inscrita al tomo 1.606 del archivo, li-

bro 166 de San Felú de Guixols, folio 127, inscripciones primera y segunda del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Se ha señalado el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en la primera planta del edificio de Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1 y 3), el día seis de octubre próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es la suma de cuatro millones seiscientos mil pesetas en que las partes valoraron la finca en la escritura de deudor base del procedimiento.

2.º Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para su celebración.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

4.º Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia) el diez por ciento del precio dicho de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.º Que las mejoras de postura deberán ser como mínimo de cinco mil pesetas y que, una vez aprobado el remate, el adquirente deberá consignar dentro del plazo de ocho días la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición.

6.º Que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, tres de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Ernesto Pascual, of.

El infrascrito Secretario, certifico: Que el presente edicto se expide por ahora, y sin perjuicio, en concepto de oficio.—Barcelona, fecha anterior.—5.454-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad en providencia de ayer, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que sigue doña Encarnación Martínez Ferrándiz contra don Pedro Quer Vidal, por el presente se sacan a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, en tres lotes y con rebaja del veinticinco por ciento de sus respectivas valoraciones, las fincas siguientes, hipotecadas en la escritura base del procedimiento:

Primer lote: Casa sita en Anglesola (Lérida), carretera de la Estación, de 30 palmos de frente por 197 de fondo, o sea unos 118 metros cuadrados, lindante: Oriente, Pedro Macia; Mediodía, patio de Paula Prats; Poniente, camino, y Norte, finca de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, en el tomo 1151, libro 47 de Anglesola, folio 92, finca 2382 duplicado, inscripción octava.

Valorada en ciento veinticinco mil pesetas.

Segundo lote: Pieza de tierra campo, secano indivisible, sita en el término de Anglesola y partida de La Plana de Baix, conocida por «El Desmunt», de cabida un jornal o 43 áreas, 58 centiáreas, lindante:

a Oriente, José Codina; Mediodía, Antonio Garriga; Poniente, herederos de Francisco Ramón, y Norte, Antonio Costa. Inscrita en el mencionado Registro, tomo 175, libro 6, de Anglesola, folio 3, finca 633, inscripción sexta.

Valorada en setenta y cinco mil pesetas.

Tercer lote: Porción de tierra regadío sita en el término de Anglesola y partida Donamorta, de cabida seis porcas y dos tercios de porca, o sea 24 áreas 21 centiáreas, lindante: Oriente, Ramón Rubiol; Mediodía, María Quer; Poniente, Antonio Valentines, y Norte, Antonio Valentines Querol. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1382, libro 56 de Anglesola, folio 207, finca 2733, inscripción segunda.

Valorada en ciento veinticinco mil pesetas.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 17, sito en la planta cuarta del nuevo edificio de los Juzgados—Salón de Víctor Pradera, número 1—el día dieciocho de octubre próximo, y hora de las doce; previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta de cada lote que deseen pujar; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, nueve de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—9.843-C.

BILBAO

Don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 5 de los de Bilbao,

Hace saber: Por el presente se anuncia que en este Juzgado se ha solicitado por doña María Teresa Basañes Bilbao, mayor de edad, casada, sin profesión y de esta vecindad, la declaración de fallecimiento de su esposo, don José Antonio Zabala Asla, nacido en Munguía el día 13 de julio de 1922, peón que fue de «Altos Hornos de Vizcaya, S. A.», el cual se ausentó de su domicilio el 10 de abril de 1952, marchando al parecer a América, sin haberse tenido más noticias de él.

Dado en Bilbao, a 26 de mayo de 1972. El Secretario.—El Juez, Alfonso Barcala Trillo-Figueroa.—2.542-11. y 2.º 17-8-1972

*

Don José María Irigaray Undiano, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta capital accidentalmente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 347/1970 a instancia de don Pedro de Velasco Villar, contra don Teódulo Ruiz

Diez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 30 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado en 450.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y certificación del Registro a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores o preferentes que existieren continuarán vigentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Departamento número once o vivienda letra D del piso segundo de la casa cuádruple señalada con el número 4 de la calle Altube, del barrio de Recaldeberri, de Bilbao, que mide 55 metros cuadrados y está distribuido en hall, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo. Representa una participación del 2,75 enteros por ciento en los elementos comunes de la casa de que forma parte. Linda: al Norte, con la calle Sollube; Sur, con patio y descansillo de escalera; por el Este, con la vivienda letra Q de igual planta y casa, y por el Oeste, con la vivienda C de igual planta, pero de la casa número 2 de la misma calle.

Dado en Bilbao a dos de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado, José María Irigaray Undiano.—El Secretario.—9.847-C.

MADRID

En el juicio universal de quiebra necesaria de don Luis Alonso Colado, comerciante, domiciliado en Madrid, calle de Colombia, número 42, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 16, y declarada por auto de 20 de marzo de 1971 en la pieza tercera sobre «retroacción» se ha dictado el auto cuya parte dispositiva dice así:

«Auto. Su señoría, ante mí el Secretario, dijo: Que completando el auto declaratorio de la quiebra del comerciante don Luis Alonso Colado de fecha 20 de marzo de 1971 fijaba como fecha de retroacción de la quiebra a los efectos legales la del día uno de diciembre de mil novecientos setenta. Notifíquese esta resolución al quebrado y dése a este auto la publicidad establecida para el auto declaratorio.—Así lo proveyó, manda y firma el señor don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dieciséis, en Madrid a diez de junio de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe: Francisco López Quintana.—Ante mí: R. Bautista de la Torre.—Rubricado.»

Y para que conste, a los fines acordados, expido la presente para publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y la firmo en Madrid a 19 de junio de 1972.—El Secretario.—9.840-C.

En el Juzgado de Primera Instancia número veintinueve de Madrid se siguen autos de suspensión de pagos de la Compañía «Sondeos y Construcciones, S. A.», en cuyos autos se ha dictado el auto que en su parte necesaria dice así:

«Auto.—En Madrid, a treinta de junio de mil novecientos setenta y dos.—S. S. I. por, ante mí, el Secretario dijo: Se aprueba la contrapropuesta de convenio formulada en la Junta celebrada en este expediente el dieciséis del actual, por don Alvaro Querol Morales, en nombre de los cesionarios de los créditos que dicho señor representa, relacionada en el segundo resultando de esta resolución, mandando a los interesados estar y pasar por ella. Póngase este acuerdo en conocimiento de los Juzgados de Primera Instancia de esta capital, de los de Barcelona y del de Puigcerdá; anótese en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiéndose al efecto el correspondiente mandamiento por duplicado, y publíquese la parte dispositiva de la misma en los Boletines Oficiales de las provincias de Madrid, Barcelona y Gerona y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Alcázar» de esta capital, expidiéndose al efecto los despachos que procedan, que para su curso serán entregados al Procurador señor Rosch Nadal. Y cesen los Interventores Judiciales en sus cargos, lo que se les haga saber por conducto de dicho Procurador, designado por ellos para oír notificaciones.—Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintinueve de los de esta capital. Doy fe.—E. José Enrique Carreras Gistau.—Ante mí: José Luis Viada. Rubricados.»

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez, en Madrid a treinta de junio de mil novecientos setenta y dos, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—9.833-C.

*

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número 398 del año 1971, sobre procedimiento sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña María del Pilar Ramos Díaz-Guerra, contra doña Nieves Cejudo Pastor, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los cuales y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por quiebra de la anterior, término de veinte días y precio pactado a dichos fines en la escritura de préstamo, rebajado el veinticinco por ciento del mismo, la siguiente finca hipotecada:

«Piso cuarto derecha exterior de la casa número setenta y tres de la calle de Don Ramón de la Cruz, de esta capital, situado en la planta cuarta (es la finca número 14), con una superficie aproximada de 125 metros cuadrados, que linda: Norte, fondo, en línea de 6,50 metros con el patio lateral izquierdo y cuarto interior izquierda; Sur, en línea de 6,50 metros, con la calle de Don Ramón de la Cruz; Este, en línea de 24,20 metros, con el cuarto exterior izquierda, caja de escalera y patio central, y Oeste, en línea de 22 metros, con finca número 71 de Don Ramón de la Cruz. Le corresponde el cuarto trasero señalado con el número siete de la planta sótano.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid

con fecha 11 de abril de 1970. al folio 88, libro 950 del archivo, finca número 29.995, inscripción quinta.

Haciéndose saber a los licitadores que dicha subasta se regirá bajo las siguientes condiciones:

El acto del remate se ha señalado para el día 28 de septiembre del presente año 1972, a las once de su mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta es el pactado a dichos fines en la escritura de préstamo, descontando el veinticinco por ciento del mismo, o sea la cantidad de seiscientos treinta y siete mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento al menos de dicho tipo por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacer las posturas a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en las actuaciones, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a doce de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado, Juez de Primera Instancia, José María Gómez de la Bárcena y López. El Secretario.—2.676-3.

*

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que por resolución de este día dictada en la pieza cuarta de la quiebra de don Luis Alonso Colado, mayor de edad, casado con doña Mercedes Cristóbal Fontana, comerciante, con domicilio en Madrid, calle Colombia, número 42, quinto B, se ha señalado el próximo día veintinueve de septiembre, y hora de las cuatro y media de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado—General Castaños, 1, segundo, Madrid—, la Junta general de acreedores para graduación de sus créditos, para cuyo acto se convoca por medio del presente edicto, que servirá de citación en forma a todos los acreedores del quebrado.

Dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado, Francisco López Quintana.—El Secretario.—9.841-C.

*

Don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta y dos, accidentalmente del número veintiocho de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 458 de 1971 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Manufacturas Legazpi, S. A.», contra don Juan A. González García y doña Africa Pérez García, en los que por providencia de hoy se ha acordado la

venta en pública subasta, por tercera vez, de las siguientes fincas:

Hacienda denominada «Asperillas», situada en el término de Constantina, pago de Las Truchas, sitio de la Asperilla; se compone de castañar, alcornocal, encinar y huerta; tiene una extensión de 49 hectáreas 41 áreas 10 centiáreas. Corresponde a esta finca una zahurda y del caserío la parte Norte del mismo, con una medida de 119 metros cuadrados. Para servicio del caserío le fija una zona de ensanche y desahogo, dentro de la cual se encuentra una alberca, que queda indivisa entre las dos fincas que se forman, teniendo cada una de ellas derecho a un día alterno de riego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra, como finca 6.710.

Una casa sita en Madrid, situada en la calle de Las Urosas, hoy Luis Vélez de Guevara, números 16 moderno y 8 antiguo de la manzana 156. Ocupa una superficie de dos mil seiscientos sesenta y un pies cuadrados, equivalentes a 208 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados. Linda: Este, con dicha calle; Norte o medianería derecha, con la casa número 14, que fué de los herederos de don Joaquín Palomino, hoy de don Clemente Villa; Medianería o medianería izquierda, con la número dieciocho, que perteneció a doña Isabel Muro, y por el Oeste o testero, con la casa número 11 de la calle de Relatores, que fué de don José Luis Casi Magdalena, hoy de don Juan Gómez Velasco. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número tres de Madrid, como finca número 1.273.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno de los de esta capital, se ha señalado el día catorce de noviembre próximo, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en efectivo metálico, la cantidad de ciento noventa y cinco mil pesetas para cada una de las fincas, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciendo constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la provincia de Madrid y Sevilla, y en el periódico «El Alcázar», de esta capital, y en uno de los diarios de Sevilla, expido el presente, dado en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Luis Rodríguez Comendador.—El Secretario.—9.831-C.

*

Don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 32, accidentalmente del número 28 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 262 de 1971, a instancia de «José Banús, Internacional Promotora y Financiera, Sociedad Anónima», contra doña Lucía García López, en reclamación de 47.850 pesetas con 89 céntimos de principal, en cuyos autos se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta por segunda vez de los derechos, incluido en el ocupación, correspondientes a la demandada,

sobre el local de vivienda correspondiente a la puerta tercera planta 10 de la torre 13, casa B, del barrio del Pilar, actualmente plaza de Mondariz, número 12, planta 10 y puerta 3, dimanadas de contrato de compraventa concertado con la ejecutante.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día veintisiete de noviembre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de ciento sesenta y dos mil seiscientos veinticinco pesetas con setenta céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos. Haciéndose constar la naturaleza de los derechos objeto de la venta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, dado en Madrid a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado, Luis Rodríguez Comendador.—El Secretario.—9.845 C.

*

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 7 de los de esta capital y accidentalmente encargado del número 3 de la misma, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos a nombre del Banco de Crédito Agrícola contra doña Rosa Pérez Ruiz y su esposo, don Ernesto Ginel Bellón, en reclamación de la cantidad de 3.235.956,61 pesetas, procedentes de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y por lotes separados las siguientes fincas:

Primera.—Piso bajo fondo, mirando desde la calle en que está situado, de la casa número diez de la calle Obispo González, de la ciudad de Jaén; es de tipo B, y tiene una superficie útil de cincuenta y un metros dieciocho decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, despensa y un aseo. Linda: por la derecha entrando en esta vivienda, con el patio del inmueble total y en parte con la casa número trece de la calle Obispo Arquellada, perteneciente a doña Encarnación Aranda; por la izquierda, con el callejón de los Chartes; por la espalda, con la casa número trece de la calle Obispo Arquellada, propia de doña Encarnación Aranda; por su frente, el portal de acceso a este piso, el piso bajo izquierda que se adjudica a doña Amelia Cabrera Huertas y el piso bajo derecha que se asigna a esta última señora, y por el techo, con el piso primero-fondo, de doña Adelina Lendínez Quesada. Se le asigna una cuota de participación en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos de siete enteros sesenta y dos centésimas por ciento (7,62 por 100).

Segunda.—Número seis, piso primero fondo, mirando desde la calle donde sitúa, de la casa número diez de la calle Obispo González, de la ciudad de Jaén. Es de tipo B, y tiene una superficie útil de cincuenta y un metros dieciocho decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, aseo y una terraza. Linda: por la derecha entrando a la vivienda, con vuelo del patio del inmueble total y en parte con la casa número trece de la calle Obispo Arquellada, de doña Encarnación Aranda; por la izquierda, con callejón de los Chartes; por la espalda, con casa número trece de la calle Obispo Arquellada, de doña Encarnación de Aranda; por

su frente con el portal de acceso a los pisos primero izquierda y primero derecha, asignados respectivamente a don Francisco Anguita Aranda y don Tomás Torres Salido; por el suelo, el piso bajo fondo, adjudicado a doña Adelina Lendínez Quesada, y por el fondo, el piso segundo fondo, que se asigna a don Blas Torres Salido. Se le asigna una cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de ocho enteros noventa y siete centésimas por ciento (8,97 por 100).

Tercera.—Número nueve, piso segundo fondo mirando desde la calle en que está situado, de la casa número diez de la calle Obispo González, de la ciudad de Jaén. Es de tipo B y tiene una superficie útil de cincuenta y un metros dieciocho decímetros cuadrados. Su distribución consiste en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, aseos y una terraza. Linda: por la derecha entrando en el piso, con el vuelo del patio del inmueble total y con la casa número trece de la calle Obispo Arquellada, perteneciente a doña Encarnación Aranda; por la izquierda, con el callejón de los Chartes; por la espalda, con la casa número trece de la calle Obispo Arquellada, de doña Encarnación Aranda; por su frente, con el portal de acceso a los pisos segundo izquierda y segundo derecha, adjudicados respectivamente a don Tomás Salido y don Francisco Caballero Muñoz; por su parte inferior o suelo, con el piso primero fondo, de doña Adelina Lendínez Quesada, y por el techo, el piso tercero fondo, que se asigna a doña Ramona Sánchez Lara. Se le atribuye una cuota de participación del total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de ocho enteros noventa y siete centésimas por ciento (8,97 por 100).

Cuarta.—Olivar con setenta y cuatro metros de secano en el sitio denominado del Valle, conocido por la Salina, término de Jaén, con la extensión superficial de noventa y dos áreas sesenta y nueve centiáreas. Se halla atravesada por el camino del cementerio. Linda: al Norte, haza de doña Patrocinio Martínez Caballero; al Este, predio de doña Rosario Martínez Martínez; al Sur, con la carretera de Granada, y al Oeste, fincas de doña Mercedes Serrano de la Chica y don Rafael Mena Serrano. En la actualidad linda, por el Norte y Oeste, con las tapias del cementerio nuevo. Sobre parte de esta finca, y dentro de su perímetro, se ha construido un complejo industrial denominado «Maderas y Envases Rosa Pérez Ruiz», integrado por: A) Una nave de dos módulos, a dos aguas, destinada a aserradero metálico de maderas y construcción de envases y almacén de la misma de una sola planta, con la extensión superficial de mil metros cuadrados. Tiene puertas metálicas correderas, cubierta de fibrocemento y ventanales de módulos de hormigón vibrado. Linda: por el Norte, Sur y Este, con la finca donde está enclavada, y por el Oeste, con las tapias del cementerio nuevo. B) Una caseta de transformación eléctrica, unida a la nave anteriormente descrita, de tres metros por otros tres, que hacen nueve metros cuadrados. Linda por todos los lados con la finca donde ubica, a excepción por el Oeste, que lo hace con la nave anteriormente descrita. C) Y un edificio destinado a vestuario de productores, vivienda para los mismos y oficinas de la industria, en dos plantas, con la extensión superficial de ciento noventa y siete metros doce centímetros cuadrados. Linda por todos los lados con la finca donde se encuentra enclavado. Igualmente existe dentro del perímetro de esta finca un secadero pequeño con su caldera.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha seña-

lado el día veintisiete de septiembre próximo, a las once y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las cantidades respectivas de ciento ochenta mil, doscientas dos mil quinientas, doscientas dos mil quinientas, y seis millones ciento sesenta y cinco mil pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la fijada para la finca que intenten rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, primero de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—2.675-3.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de los de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número siete, en el procedimiento judicial sumario que se tramita al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Arjona Trapote, contra los cónyuges don Juan Manuel Lara Sáez y doña María Sola San Juan Vélez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en quiebra, por segunda vez y separadamente, cada una de las siguientes fincas:

1.ª Finca número siete.—Piso segundo A, situado en la planta segunda de la calle del General Mola. Tiene una superficie aproximada de 104 metros 67 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Linda: Por su frente, con un pequeño hall de distribución, que da acceso al ascensor número uno y a la caja de escalera, y con el piso segundo B; derecha, entrando, con la calle del General Mola; izquierda, entrando, con montacargas y patio número dos, y fondo, con la casa número 83 de la calle del General Mola. A efectos del artículo tres de la Ley de Propiedad Horizontal, le corresponde una cuota de dos enteros 36 centésimas por 100, aplicable a la propiedad de los elementos comunes y con carácter general a los beneficios y cargas por razón de la comunidad.

2.ª Finca número ocho.—Piso segundo, letra B, de la casa número 81 de la calle del General Mola. Está situado en la planta segunda y tiene una superficie aproximada de 104 metros 67 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Linda: Por su frente, con un pequeño hall de distribución, que da acceso al ascensor número uno y a la caja de escalera, y en su descansillo, con la caja de escalera y con el patio número uno; entrando derecha, con la casa número 79 de la calle del General Mola; izquierda, entrando, con local llamado finca número siete, y al fondo, con la calle del General Mola. A efectos del artículo tres de la Ley de Propiedad Horizontal, le corresponde una cuota de

dos enteros 36 centésimas por 100, aplicable a la propiedad de los elementos comunes y con carácter general a los beneficios y cargas por razón de la comunidad.

El remate de las expresadas fincas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día veinticinco de septiembre próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que las indicadas fincas salen a subasta en quiebra, por segunda vez y separadamente cada una de ellas, por el tipo de trescientas noventa y tres mil seiscientos cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta, para cada una de las indicadas fincas, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, sobre la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo del remate de la finca sobre la que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a tres de agosto de 1972.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—9.818-C.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, Decano de los de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 307-71, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Julia Cincunegui Arruti, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Usúrbil, C.º Berriza-barrena; doña Teresa Cincunegui Arruti, mayor de edad, soltera, sus labores y de igual vecindad y domicilio; don Juan Cincunegui Arruti, mayor de edad, soltero, labrador y de los mismos vecindad y domicilio; doña Josefa Cincunegui Arruti, mayor de edad, sin profesión especial y vecina de Villafranca de Ordizia, Txindoki, 2, asistida de su esposo, don Martín Erasquin Jáuregui; representados por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don Nicolás Zubeldia Larrañaga y su esposa, doña María Odriozola Larrañaga, mayores de edad y vecinos de Azeitia, Villa Beatriz, avenida de Loyola, sin número; industrial y sus labores, respectivamente, y contra don Dionisio Barandiarán Echeverría, mayor de edad, casado, industrial y vecino de San Sebastián, Bengoechea, 4, bajo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

«Parcela de forma irregular en el término municipal de San Sebastián, que constituye la parcela 26 del sector II del polígono «Bidebietas», hoy núcleo residencial de La Paz, según el plan parcial de

ordenación, con una superficie de ochocientos cincuenta metros cuadrados. Linda: al Norte y Oeste, con la parcela 64 del mismo sector del polígono; al Este, con la parcela 57 y con la parcela 64 del mismo sector del polígono, y al Sur, con límite del polígono. Inscripción: tomo número 1.462, libro 138, sección primera, folio 109, finca número 10.154, inscripción primera.»

Dicha finca sale a subasta por primera vez, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de cuarenta millones de pesetas fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de septiembre próximo y hora de las once de la mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a terceros.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario, M. L. Lafuente Gasca.—2.673-3.

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Francisco Juan Cabellos Díaz, Secretario en funciones del Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 45/72, que se sigue en este Juzgado por lesiones en accidente de circulación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Puerto Real a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y dos, el señor don Rafael del Río Delgado, Juez comarcal de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, la Guardia Civil del Puesto de Chupones; como perjudicada, Mercedes Heredia Castaño, y como denunciado Arturo Yáñez Román, por lesiones en accidente de circulación, en el que recayó proveído señalando día y hora para la celebración del correspondiente juicio.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Arturo Yáñez Román, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado, Arturo Yáñez Román, de cincuenta y dos años de edad, hijo de Arturo y Prudencia, natural de Gortiz (Vizcaya), vecino de Algorta (Vizcaya), con domicilio en Obispo Echeandía, 10, de profesión marino, y en la actualidad a bordo del buque «Cabo San Mauricio», expido el presente en Puerto Real a once de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario. (6.362.)